

Alcaldía Mayor de Bogotá

186h

 Secretaría de Salud Subsecretaría de Atención de Salud Sur Occidente S.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERÍA		Versión	3
			Fecha de aprobación	15/02/2018
			Código:	04-02-FO-0002

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO							
TIPO DE DOCUMENTO:		C.C	X	C.E	NO.		1030602980		
CORREO ELECTRONICO:		PAU501@HOTMAIL.COM			CELULAR:		3105679149		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:									
UBICACIÓN DEL SERVICIO:		Urgencias Pediatría			SEDE:		KE11		
CENTRO DE COSTOS:		Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%
		KE11B05	100						
ENTIDAD FINANCIERA:		BANCOLOMBIA			TIPO DE CUENTA:		Ahorros		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA					66947049128		PENSIONADO NO		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS									
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:		6741-2019		N° DE PAGOS DEL CONTRATO		2			
NÚMERO DE CDP		1495		FECHA		29/10/2019		NÚMERO DE CRP	
								51735	
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Medicina dentro							
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE		DIA		MES		AÑO	
				1		11		2019	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:								HASTA	
								30	
TIPO DE SERVICIOS		Asistencial		RESERVA DE GLOSA 2%				AÑO	
								11	
								2019	

OBSERVACIONES: 186 Horas

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VALORES	
CONCEPTO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:		\$12.148.067	
VALOR EJECUTADO		\$11.436.402	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		\$5.811.942	
VALOR A LIBERAR		\$0	
SALDO POR EJECUTAR		\$711.665	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		94%	

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2'070.290, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACIÓN	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
16756942	\$2.249.784,00	\$281.223	\$359.965	3	\$54.805	\$695.993

Dado en Bogotá a los (30) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil Diecinueve (2019). Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Cordialmente,

MARITZA MILENA MEJÍA
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR:

PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

 INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 2 Fecha de impresión: 15/02/2018 Código: 00-82-70-0002	
UBICACIÓN DEL SERVICIO: URGENCIAS - PEDIATRÍA			
NOMBRE DEL CONTRATO: PABLA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO		Sede: KE11 - TINTAL	
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista asumirá el rol de manera independiente, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestando sus servicios y conocimientos para el desarrollo de las actividades de Urgencias y Pediatría en el Hospital General de Bogotá.		Período certificado desde el: 01/02/2018 Período certificado hasta el: 31/01/2019	
El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos: SI X NO		Servicios: SI X NO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:		ACTIVIDADES REALIZADAS:	
1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar la satisfacción de los usuarios.		1) Se realiza subcontrato al programa de Atención Hospitalaria, con el fin de prestar servicios de urgencias y pediatría en el Hospital General de Bogotá.	
2. Cumplir con los leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares, cualquier otro ordenamiento legal y reglamento interno de la institución.		2) Disponer de la calidad de servicio de acuerdo a la misión, visión, principios, valores institucionales para realizar la prestación del servicio.	
3. Participar activamente en los procesos de acreditación, licitación y selección de proveedores.		3) Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el dobleo reemplazo de este servicio.	
4. Clonar con calidad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios.		4) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
5. Pagar las tarifas al Sistema General de Salud Social integradas a la tarifa de la institución.		5) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
6. Cumplir con la ley de la institución y con la ley de la institución.		6) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
7. Cumplir con la ley de la institución y con la ley de la institución.		7) Participar en las actividades clínicas, docentes, investigativas y/o administrativas en el Hospital General de Bogotá.	
8. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas.		8) Llevar y presentar control estadístico, con fines científicos, administrativos y de control de calidad, en el Hospital General de Bogotá.	
9. Actuar y prestar los servicios de urgencias y pediatría.		9) Llevar a cabo la atención de urgencias y pediatría en el Hospital General de Bogotá.	
10. Realizar todos los procedimientos necesarios tendientes al cumplimiento del objeto del contrato.		10) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
11. Cumplir con la ley de la institución y con la ley de la institución.		11) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
12. Cumplir con la ley de la institución y con la ley de la institución.		12) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
13. Cumplir con la ley de la institución y con la ley de la institución.		13) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
14. Cumplir con la ley de la institución y con la ley de la institución.		14) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
15. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		15) Ejecutar las demás obligaciones que se deriven de la contratación.	
16. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		16) Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la presentación del programa de Salud Ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo en el Hospital General de Bogotá.	
17. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		17) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
18. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		18) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
19. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		19) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
20. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		20) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
21. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		21) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
22. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		22) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
23. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		23) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
24. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		24) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
25. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		25) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
26. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		26) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
27. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		27) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
28. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		28) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
29. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		29) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
30. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		30) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
31. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		31) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
32. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.		32) Realizar procedimientos especiales para establecer diagnósticos o para dar atención a pacientes con patologías de urgencias, como en Urgencias y Hospitalización.	
33. Si el contratista desarrolla actividades en los servicios de urgencias, pediatría, urgencias y/o complementarios, como médicos, enfermeras, especialistas, odontólogos, especialistas, profesionales en enfermería, etc., se debe contar con la licencia profesional vigente para el ejercicio de su profesión.			

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

RAZON SOCIAL:	PAULA ALEJANDRA SANCHEZ RUBIANO
IDENTIFICACION:	CC-1030802980
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2019-11-07
FECHA DE PAGO:	2019-11-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2019-10
PERIODO SALUD:	2019-10
NUMERO PLANILLA:	16756942
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	16756942
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS	1	\$ 0	\$ 290.600	\$ 290.600
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 372.000	\$ 372.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 0	\$ 56.700	\$ 56.700
Total a pagar				\$ 0	\$ 719.300	\$ 719.300